



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

**Expediente nº:** 2023/405100/003-001/00003  
**Resolución de Alcaldía n.º** 49/2023 de fecha 22/05/2023  
**Procedimiento:** Licencia Urbanística  
**Asunto:** LICENCIA OBRA MENOR  
**Persona interesada:** ANTONIA ANDRÉS LÁZARO  
**Fecha de iniciación:** 26/04/2023  
**Documento firmado por:** Alcaldía, Secretaría

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 49/2023**

Visto que con fecha 26/04/2023, presentó Declaración Responsable en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para realización de obras de reparación de fachada y sustitución de 5 ventanas y 2 puertas, iniciando expediente de Licencia Urbanística.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	26/04/2023	
Informe Jurídico	22/05/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	22/05/2023	
Informe Jurídico	22/05/2023	
Informe-Propuesta de Resolución	22/05/2023	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística al solicitante, para la ejecución del acto descrito en los antecedentes, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Ayuntamiento de Huércija

Código Seguro De Verificación	LvDkVLMNNAVGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huercija	Firmado	22/05/2023 13:39:16	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LvDkVLMNNAVGkWFMTkMTtA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LvDkVLMNNAVGkWFMTkMTtA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

—Informe técnico favorable a la concesión de la licencia, por resultar conforme con la ordenación urbanística y normativa técnica que le es de aplicación, y con base en los siguientes criterios:

Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía BOJA (12 de marzo de 2020), en su artículo tres, por el que se introduce un nuevo artículo 169bis1a a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y al considerarse la obra en cuestión (según LOE) como una obra menor que no requiere proyecto técnico, estará sujeta en todo caso a **declaración responsable**.

En los aspectos urbanísticos, las obras en cuestión son perfectamente compatibles con la normativa urbanística aplicable.

El presupuesto de ejecución material de la obra asciende a la cantidad de 10.000,00 euros, que en principio puede considerarse suficiente, a reserva de la liquidación definitiva como consecuencia de las obras ejecutadas, una vez hayan sido terminadas.

**SEGUNDO.** Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos, (los plazos se establecerán según lo dispuesto en la Ordenanza municipal correspondiente):

<b>Plazo de iniciación</b>	ANTES DE UN AÑO
<b>Plazo de ejecución</b>	ANTES DE TRES AÑOS
<b>Prórrogas</b>	

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Huécija

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LvDkVLMNNAVGkWFMTkMTtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	22/05/2023 13:39:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LvDkVLMNNAVGkWFMTkMTtA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LvDkVLMNNAVGkWFMTkMTtA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			